



DEVOLUCION DIFERENCIA PATENTE COMERCIAL
ROL N° [REDACTED]

Vallenar,

18 JUL. 2022

DECRETO EXENTO N° 02256



VISTOS:

- 1.- Informe N° 64 de fecha 18/07/2022 Encargada Depto. Rentas Municipales
- 2.- Art. 53 del D.L.3063/79 de Rentas Municipales
- 3.- Decreto Exento N° 1420 de fecha 12/04/2017, Ordenanza Municipal Art.5 Párrafo N° 02 sobre derechos municipales
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- Autorizase la devolución de TRICARD S.A., Rut.N° [REDACTED] con domicilio comercial en calle Prat N° 900 sector centro, que asciende a la suma de \$ 369.494.-, por concepto de diferencia en pago patente comercial correspondiente al Segundo Semestre 2021, Rol N° [REDACTED]
- 2.- El valor de la devolución será imputado al Item 215-26-01-000-000-000., Devoluciones del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION:

- Tesorería Municipal
- D.A.F.
- Rentas Municipales
- Carpeta Contribuyente
- Ofna. Transparencia Municipal
- Arch. Ofna de Partes

TJM/FIA/RPC/rpc.-